

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN: 33/2021
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA.
RADICADO: 17-001-33-39-006-2018-00651-00
DEMANDANTE: JOHN ALEJANDRO DIAZ LEÓN
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN.

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA: JUEVES, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**
- **HORA: 08:30 A.M.**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

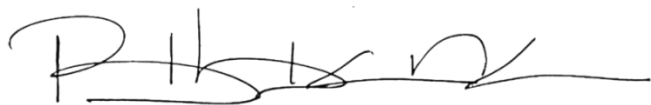
A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

Por secretaria, remítase a las direcciones electrónicas de los intervinientes, las piezas procesales que las partes interesadas requieran para su consulta de forma digital, atendiendo lo señalado por el artículo 4º del Decreto 806 de 2020 y artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, para lo cual se solicita que los sujetos procesales informen al Despacho de su requerimiento. Igualmente se insta para que cualquier memorial que deban hacer llegar al Despacho, se haga a través del correo electrónico institucional admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF.

Finalmente se reconoce personería al abogado JULIÁN AUGUSTO GONZÁLEZ

JARAMILLO portadora de la T.P. No. 116.301 para actuar como apoderado judicial de la Rama Judicial y a la abogada MARÍA ESTELA AGUDELO portadora de la T.P. 107.224 para actuar como representante judicial de la Fiscalía General de la Nación, según poder especial allegado con la contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE,



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 10**,
el día 29/01/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ

SECRETARIO